

Faltas relacionadas con el servicio o la función pública

El numeral 3° del Artículo 55 de la Ley 1952 de 2019

Adquirir directamente o por interpuesta persona bienes que deban ser enajenados en razón de las funciones de su cargo, o hacer gestiones para que otros los adquieran.

Adecuación



➤ Bien jurídico: **Función pública**

➤ Designa el conjunto de regímenes aplicables a la generalidad del personal de la administración. Se refiere a la relación de los servidores con la administración.

Departamento Administrativo de la Función Pública. Concepto 099931 del 9 de marzo de 2023

➤ Verbo rector:

1 Adquirir

Hacer propio un derecho o cosa que ha nadie pertenece o que se transmite a título lucrativo u oneroso.



2 Gestionar

Llevar adelante una iniciativa o un proyecto.



Asale, R.-. (s. f.). Adquirir | Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Adquirir>.

Asale, R.-. (s. f.). Gestionar | Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Gestionar>.

➤ Objeto material: **Bienes del Estado**

El término bienes abarca muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, fungibles e infungibles, entre otros. Todas las cosas con significación económica, sean públicas o privadas, que disponga o administre el servidor público.



Bienes del Estado

Bienes o fondos parafiscales

Empresas o instituciones en las que el Estado tenga participación

Bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia del 1 de julio de 2020. Rad. 51.444. M.P Eyder Patiño Cabrera

➤ Ingredientes de la falta disciplinaria



➤ Los bienes deben ser **enajenados** en razón de las funciones de su cargo.

Enajenar:

Pasar o transmitir a alguien el dominio de algo o algún otro derecho sobre ello.

Acción a través de la cual una entidad pública, mediante convocatoria abierta y pública, procede a vender bienes propios o bienes que le han llegado a su poder por disposición legal y a los servidores públicos que tienen atribución legal de realizar o de autorizar dichos procesos.

La venta de los bienes se da a través de la modalidad de contratación de selección de abreviada, remates judiciales, subastas o martillos.

Esiquio Manuel Sánchez Herrera. Derecho Disciplinario. Parte Especial. Estudio Sistemático de las Faltas Gravísimas. Segunda Edición (2022). Ediciones Nueva Jurídica.

➤ La **relación** que debe existir entre el servidor público y el bien es material y jurídica. Para su configuración basta que esté vinculada al ejercicio de un deber funcional.

➤ Modalidades de configuración de la falta



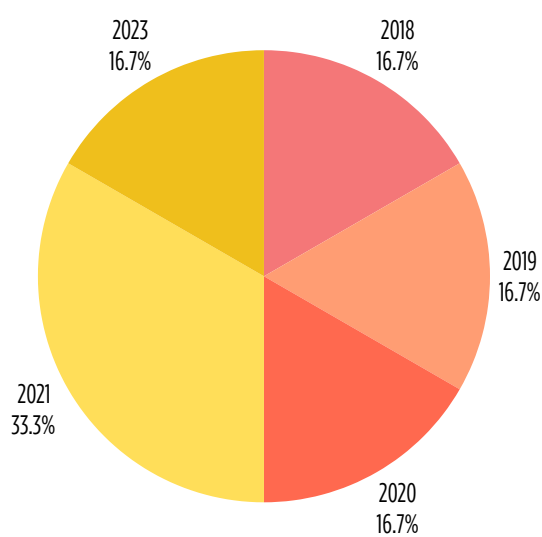
➤ Directamente o a través de un tercero.

Características



- ⚠ Es una falta disciplinaria de carácter sustancial, es decir, afecta el núcleo ético y funcional del cargo público.
- ⚠ La falta gravísima se configura independientemente de la modalidad contractual, administrativa o judicial en la que se dé la enajenación y/o adquisición de bienes de carácter público.

Análisis de cifras



Conforme con los datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá y el Sistema de Información Disciplinario, de 2018 a 2023, se identificaron **6 faltas gravísimas relacionadas con el servicio o función pública en el Distrito Capital.**

Las faltas relacionadas con la contratación estatal corresponden al **5,6%** del total de la muestra, es decir, son de las conductas menos recurrentes.

Estado de las quejas

| | |
|-----------|---|
| Activo | 5 |
| Terminado | 1 |

- De los quejas presentadas por faltas relacionadas con el servicio o función pública 5 están activas y 1 fue terminada.
- El 2021 fue el año en el que más se registraron quejas por estas conductas.

Tomado de la línea de investigación realizada por el ODCLA "Conductas penales y disciplinarias en el marco de la lucha contra la corrupción en Bogotá"